

En el Pueblo de S. Francisco de Carrara á los diez
y ocho dias del mes de Agosto de mil ocho cientos sesenta
y siete reunidos los S^{res} concejales D. Miguel Castañe
ne D. Pedro Admetller D. Juan Rife y D. Jose
Civriani Regidores Sindico bajo la presidencia de D.
J^{co} Mas Teniente de Alcalde por enfermedad del
S. Presidente D. Antonio Vinals. Abierta la sesion
por el S. Teniente Alcalde dió á mi el infrascrito Sec^{to}
int^o que diere cuenta por medio de lectura de toda la cor-
respondencia y Boletines oficiales á cual fin fueron le-
dos los Boletines oficiales dando por resultado el hallar
inserta en el Boletin oficial de fecha 13 Agosto a 2 cien-
ta noventa y dos una circular del Ex^{mo} S. Gobernador
Civil de la prov^a en la cual dispone que en los pueblos
donde no exista junta alguna de Sanidad podrá instalarse
desde luego el Alcalde la municipal para que ejerza
provisionalmente segun la disposición 6^a se han de
componer del Alcalde Presidente de los individuos del
Ay^{to} dos vecinos cara parroco y de dos profesores de
medicina y cirugía, sino hubiere de los primeros en la
poblacion. Enterados el S^{or} presidente dió por ter-
minada la sesion firmandola con los S. S. asistentes al
mismo exceptuando el Regidor 2^o que no sabe y fa-
cultó para que lo haga en su nombre al infrascrito
Secretario int^o de que certifico

El Teniente de Alcalde

Juan Mas

Regidor 3^o

Juan Rife

Regidor 1^o Regidor Sindico
Miguel CASTAÑE J. P. S. V. A. V.

Por el Regidor 2^o Pedro Admetller y por mi Juan Cabri S^{to}
int^o